



Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Subsidio a la contratación de trabajadores jóvenes (empleador)

Última actualización: 13 marzo, 2026

Descripción

Es un beneficio, pagado por el Instituto de Previsión Social (IPS), para tus trabajadoras y trabajadores contratados que cumplan con los requisitos establecidos. El objetivo es fomentar la contratación de jóvenes mediante la formalización de su trabajo, y el incremento de su cobertura y fondos previsionales.

Importante:

- El Instituto de Previsión Social (IPS) determina el monto que te pagará.
- Si eres empleador o empleadora, no puedes postular como una persona natural trabajadora.

Las postulaciones al subsidio **se encuentran cerradas**.

Si ya eres beneficiaria o beneficiario, recibirás el subsidio hasta **septiembre de 2026**.

Verifica la vigencia y causales de suspensión

Se mantendrá hasta el mes que la persona trabajadora cumpla **36 años o hasta completar las primeras 24 cotizaciones**.

¿Cuáles son las causales de suspensión?

- Si la remuneración del o la trabajadora aumenta por sobre 1,5 [Ingresos Mínimos Mensuales \(IMM\)](#) hasta el pago N° 12 del subsidio recibido. A partir del monto N° 13, el sueldo puede aumentar por sobre 1,5 IMM.
- Si la remuneración aumenta por sobre dos ingresos mínimos en cualquier tiempo.
- Si se registra deuda previsional por parte del empleador.
- Si una o más cotizaciones de seguridad social no están pagadas o fueron pagadas fuera del plazo legal.

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center **101** de ChileAtiende o **+56 4 4236 20 00** si estás en el extranjero. Revisa el [horario de atención](#).